NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El **Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca**, ubicado en la región de la Costa Chica de Guerrero, es el órgano de gobierno encargado de la administración pública y el desarrollo integral de este municipio, caracterizado por su profunda raíz indígena y riqueza cultural. Este Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad, en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimento de la ley de contabilidad gubernamental y en general a sus estados financieros se orienten para informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados. La principal actividad del Ente es la Administración Pública Municipal, orientada para promover el bienestar integral de la población

1. Autorización e Historia

El ayuntamiento y municipio de Tlacoachistlahuaca fue creado el **11 de mayo de 1872.,** el gobierno municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Guerrero. La administración se enfoca en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que es el instrumento rector que estructura las acciones de gobierno. La estructura administrativa se organiza para atender el desarrollo social, económico, la seguridad y la infraestructura. Se han observado cambios y adiciones en la estructura funcional y administrativa: Creación de la Gaceta Municipal, con el objetivo de transparentar y oficializar los actos, acuerdos y reglamentos de la administración, se han establecido mesas de trabajo para la estabilidad del municipio y la implementación del Plan de Justicia y Desarrollo Regional del Pueblo Amuzgo, de esta manera la estructura del H. Ayuntamiento se ha formalizado mediante instrumentos legales como la Gaceta

Municipal y la readecuación del presupuesto de egresos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Panorama Económico y Financiero:

Su condición se caracteriza por una gestión enfocada en la disciplina financiera y la transparencia presupuestaria**.**

- Adeudos fiscales que fueron contraidos por Administraciones Anteriores.
- Recursos económicos limitados para hacer frente a las demandas ciudadanas.
- La recaudación de los Ingresos Propios asi como la de las Participaciones que recibe el Ayuntamiento han llevado a solicitar prorroga para la liquidación de adeudos con proveedores y autoridades fiscales.

Respecto a las nóminas el Ayuntamiento a logrado hacer frente a estas, gracias a la disminución de gastos operativos, lo anterior debido a que las participaciones envíadas por el Gobierno del Estado han sido menores al recurso que el Ayuntamiento necesita para hacer frente a estas. Sobre los adeudos fiscales se han tomado sesiones con la autoridades competentes para poder ir cubriendo los mismos. Tambien se ha implementado ajustes en la estructura y operación, orientados a la transparencia, la planeación del desarrollo municipal y el incremento de la eficiencia recaudatoria.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades y ejercicio fiscal.

- **<u>Objeto social:</u>**

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad.

- **Principales actividades:**

 Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

 Artículo 179. Los Ayuntamientos tendrán a su cargo los servicios públicos establecidos en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

- **Ejercicio Fiscal:**

 Ejercicio Fiscal 2026.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El Régimen con que está constituido el Municipio es el de **Personas Morales con fines no lucrativos**, ya que el Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca es una institución pública.

c) Consideraciones acciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

El H. Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, tiene por obligación:

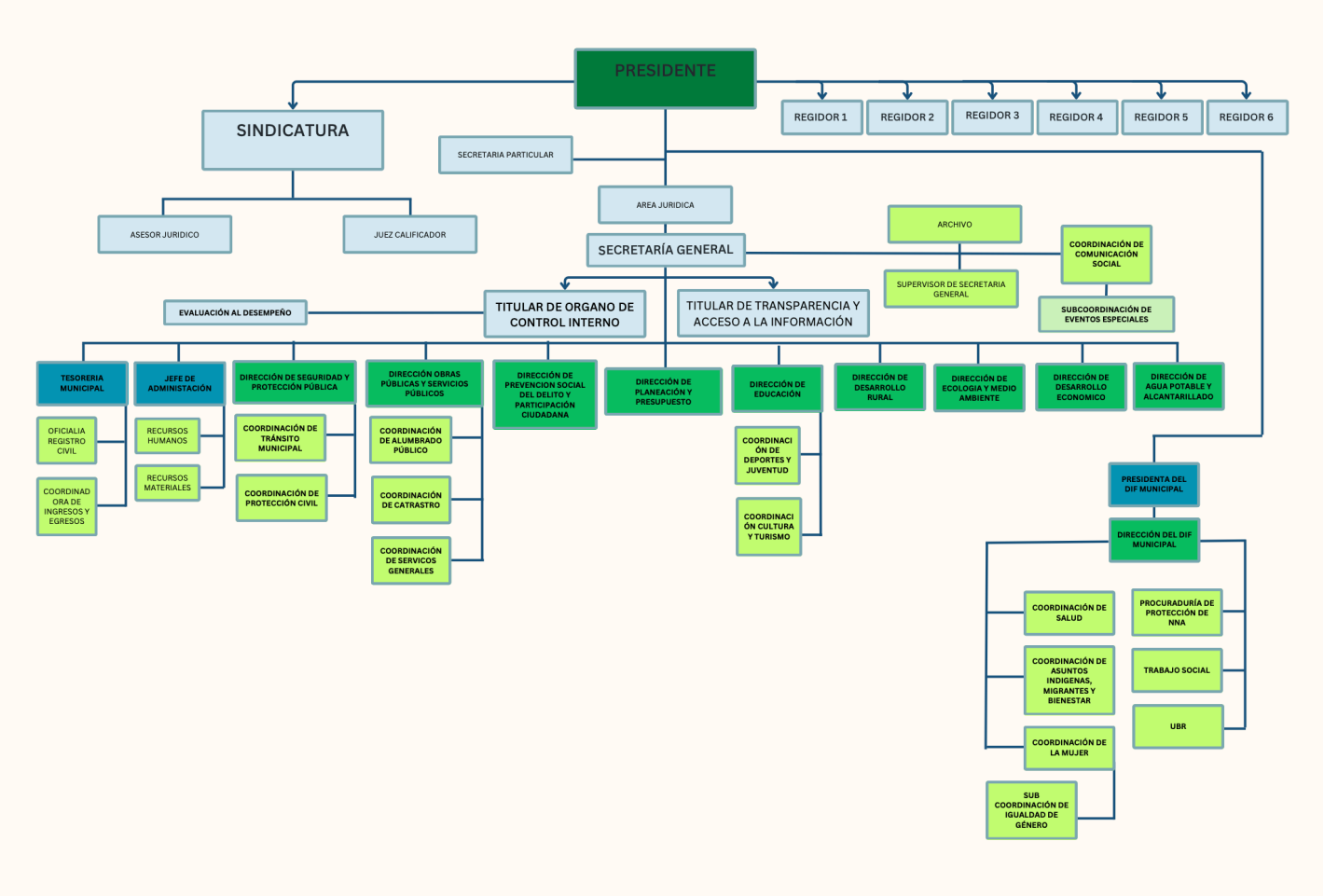
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

- Presentar declaración del Impuesto estatal sobre remuneraciones al trabajo personal.

d) Estructura organizacional básica.



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El municipio de Tlacoachistlahuaca, Gro. No cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal con nungun Fideicomiso, mandatos o análogos en el cual se funja como fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si (✓) No ()

Se cumple con toda la normatividad emitida por el CONAC, y las disposiciones legales aplicables

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

(✓) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

El Sistema de Contabilidad Gubernamental esta conforme al cumplimiento general de la ley.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Los Estados Financieros presentados como parte del Informe Financiero o de la Cuenta Pública, fueron elaborados a través del marco conceptual denominado costo

Historico en el cual se reconocieron los activos por el valor justo pagado en el momento de la adquisición, así mismo. Los pasivos fueron reconocidos contablemente por el valor pactado a cancelar, correspondiente al valor del producto o servicio recibido.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Se aplican y se observan todos los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental en el momentoque se requieren. Los Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG.

No se aplica ninguna normatividad supletoria, en la elaboración de la Información Financiera, ni a la administración y operatividad del Ente Público.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

El reconocimiento de todas las actividades del Ente Público son reconocidas por medio del momento devengado en el cual el Ingreso se realiza cuando existe juridicamente el derecho de cobro por parte del Ente Público y en caso de Egresos cuando se reconoce una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de bienes, servicios y obras oportunamiente contratadas, así como de obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sustancias definitivas.

*Plan de implementación:

Capacitación de las áreas involucradas en el nuevo sistema de contabilidad gubernamental contratado por el Ente Público, así como la detección de riesgo en puntos criticos de la implementación, determinación de estrategias que solucionen o disminuyan el riesgo de la implementación, equipamiento adecuado para la implementación asi como la mejora en la interconexión a internet, por ultimo la puesta en marcha del nuevo sistema de contabilidad gbernamental.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los cambios en la clasificación de los catálogos contables para la elaboración de los Estados Financieros fueron aplicados en base a lo emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en específico la implementación de momentos y matriices de conversión que aseguran el correcto registro contable y la emisión en tiempo real de la información necesaria para tomar decisiones.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los activos fueron valorados confirme a las reglas especificas del registro y valoración del patrimonio. Tomando como activo aquellos bienes mayores a 35 Salarios Minimos Vigentes del Distrito Federal, así como os bienes intangibles siempre cuando la vigencia de uso sea mayor a un año , caso contrario se registraron como gasto del perioso.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

- Remuneraciones al personal,
- Aguinaldo
- Primas de Antigüedad.
- Indemnización al personal
- Vacaciones

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2026 no se crearon provisiones de ningún tipo.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2026 no se crearon reservas.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica

g) Depuración y cancelación de saldos:

No aplica

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No se llevaron a cabo posiciones en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario de ningún tipo durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2026.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
En proceso.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
En su caso al porcentaje del ISR.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No se tienen este tipo de Gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No se tienen inversiones de este tipo.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Al Costo Histórico.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No se tienen gravamen sobre los activos del Ente.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No se han realizado este tipo de operaciones en el Periodo.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Se les da el mantenimiento y uso más óptimo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No se tienen fideicomisos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No se tienen fideicomisos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta en las notas a los estados financieros.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
La proyección para los siguientes 5 años se estima sostenida en un 4% Anual permitida por la Ley de Ingresos Anual.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al Producto Interno Bruto (PIB) y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No se tuvo DEUDA PÚBLICA.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Este ente no cuenta con calificaciones Crediticias.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Implementación del registro y control de operaciones en base Devengado se tuvo el control total durante este ejercicio 2026.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las propias contempladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se tuvo como meta tener el pleno control en este 2026.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En este caso, toda la información se encuentra procesada por Segmentos Departamentales del Ente, en todo caso ya se encuentra plasmada en el informe de Presupuesto por Unidad Administrativa.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencisobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre del periodo de la cuenta pública que pudieran afectar los resultados.

15. Partes Relacionadas:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre del periodo de la cuenta pública que pudieran afectar los resultados.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Elaboró:	**Revisó**
Adriana Urbano Severiano	**Angela Fabian Lopez**
Tesorera Municipal	**Síndica Procuradora Municipal**
V°.B°	**Autorizó:**
Rony Najera Ramirez	**Emmanuel Cuevas Rodriguez**
Titular del Órgano Interno de Control Municipal	**Presidente Municipal**